

Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARINENA, Y JIMENEZ, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 10 rs. mes, 20 por trimestre y 80 por año.



Los artículos, avisos y reclamaciones, se dirigirán á la Redacción establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

## BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su Real familia continúan sin novedad en su importante alud.

### Circular Núm. 480.

*Comandancia General y Gobierno militar de Burgos.*

El Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito en oficio de ayer me dice lo que copio:

«El Excmo. Sr. Director general de infantería en 19 del actual me dice lo siguiente:—Excmo. Sr. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 26 de setiembre próximo pasado me dice de Real orden lo que sigue:—Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que con la posible brevedad remita V. E. á este Ministerio con su informe las instancias que hubiese en solicitud de pasar á Ultramar en sus actuales empleos de Teniente coronel, Segundos Comandantes, Capitanes, Tenientes y Subtenientes, considerándose á los individuos de estas clases que están en aquel caso en la situación definitiva que les corresponda despues de aplicadas las gracias debidas al último pronunciamiento, y si no hubiese número bastante de aspirantes para cubrir mediante la correspondiente eleccion las bajas que ha tenido el tercer batallon provisional destinado á Puerto Rico, tanto para este objeto como para cubrir oportunamente las vacantes úteriores en la propia forma, antes que recurrir á proveerlas con el ascenso, deberá V. E. procurar que se explore á la oficialidad de los cuerpos, y tambien á la que se encuentre en situacion de reemplazo,

poniéndose V. E. de acuerdo con los Capitanes generales. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para que llegue á conocimiento de los que se hallen de reemplazo en ese Distrito de su mando.—Y yo lo hago á V. S. para su conocimiento y á fin de que se inserte en el Boletín oficial de la provincia, para que llegue al de los gefes y oficiales que se encuentran de reemplazo en la misma del arma de infantería.»

*Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para noticia de los comprendidos en la anterior Real orden. Burgos. 26 de octubre de 1854. — El General Gobernador, Orozco.*

### Otra núm. 481.

*Con esta fecha digo al Alcalde del Condado de Treviño lo que sigue:*

«Visto el acuerdo de ese Ayuntamiento concediendo á Gregorio Arenaza, vecino de la villa de Pariza, siete robles del monte de Busturia, comunero de los pueblos de Pariza, Albaina y Laño, y sus cuartelés 5.º y 6.º para reedificar una cabaña arruinada; á Manuel Garcia, vecino del mismo Pariza, cuatro robles que podrán extraerse de dicho monte y su cuartel de Rusabel, para concluir de edificar una casa; y á Romualdo Lopez, vecino de Laño, dos rebles del referido monte y su cuartel Libia y otros diez del monte de Obecua, propio de Laño y cuarteles Aciturri y Alindaura, tambien con el objeto de reedificar una cabaña, y conformándome con lo propuesto por el Comisario de montes de esta provincia, he acordado autorizar dichas cortas, que habrán de hacerse con arreglo á ordenanza, y previos los pagos de 700 rs. que ha de satisfacer Gregorio Arenaza, 400 Manuel Garcia y 200 Romualdo Lopez, en las cantidades

des han de repartirse por iguales partes entre los tres pueblos comuneros del monte la Busturia que facilitan los 13 robles, entregando ademas 600 rs. el citado Lopez al pueblo de Laño, por los 10 robles que se le conceden de dicho monte. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del público. Burgos 28 de octubre de 1854.—Angel Barroeta.

DISTRITO ELECTORAL DE BURGOS.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion en los dias 4, 5 y 6, para el nombramiento de Diputados á Córtes.

- |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| D. Manuel Perez.         | D. Tomas Vivar.          |
| Melchor Vivar.           | Faustio Pascual.         |
| Juan Calzada.            | Inigo de Santiago.       |
| Ilario Heras.            | Juan Esteban Calleja.    |
| Francisco Calzada.       | Carlos Gutierrez.        |
| Agustin Garcia.          | Melchor Angulo.          |
| Bruno Perez.             | José Angulo.             |
| Feliciano Barona.        | Felipe Anton.            |
| Manuel Benito.           | Eugenio Garcia.          |
| Domingo Montes.          | Estanislao Santiago.     |
| Jacinto Gonzalez.        | Jose del Castillo.       |
| Leandro Calzada.         | Mannel Camara.           |
| Felipe Montes.           | Hdefonso Benito.         |
| Joaquin Gonzalez.        | Leon Diez.               |
| Cristobal Santiago.      | José del Rio.            |
| Raimundo Sopena.         | Pedro Gomez.             |
| Roman Velasco.           | Cleto del Barco.         |
| Miguel Revilla.          | Pantaleon del Corral.    |
| Eufracio del Barrio.     | Ramon Pimentel.          |
| Juan Alonso.             | Julian del Rio.          |
| Carlos Garcia.           | Fermin Rio.              |
| Eusebio Revilla.         | Gaspar Cubillo.          |
| Melcher Hernando.        | Julian Castro.           |
| Timoteo Perez.           | Manuel Perez.            |
| Antonino del Rio.        | Gavino Alegre.           |
| Esteban Velasco.         | Pedro Pascual.           |
| Isidro Gonzalez.         | Gerardo Saiz.            |
| Tomas Cubillo.           | Luis de la Fuente.       |
| Ricardo del Barco.       | Ilario Montes.           |
| Pedro Benito.            | Pedro Tobar Calzada.     |
| Julian Diez.             | Manuel Perez.            |
| Eustaquio del Rio.       | Roque Monedero.          |
| Policarpo Hernando.      | Calisto Sadornil.        |
| Lucas de Santiago.       | Rosendo Gomez.           |
| José Cubillo.            | Ilario del Rio.          |
| Pedro Reoyo.             | Francisco Gomez.         |
| Ilario Nuñez.            | Clemente Diez.           |
| Pedro Calleja.           | Venancio Montes.         |
| Valentin Nebreda.        | Simon Diez.              |
| Ilario Rojo.             | Julian Moreno.           |
| Feliciano Bernabé.       | Pedro Alejandro Albarez. |
| Marcos Rodrigo.          | Luis Cantero.            |
| Agapito Velasco.         | Bernardo Palacios.       |
| Blas Arribas.            | Saturnino Ortega.        |
| Hermenegildo Lopez.      | Silvestre Saiz.          |
| Jacinto Hernando.        | Bruno Andrés.            |
| José Alvarez.            | Roman Perez.             |
| Ebaristo Saiz.           | Manuel Cantero.          |
| Agustin del Barco.       | David Calleja.           |
| Pedro del Rio.           | Pedro Gomez.             |
| Julian Tobar.            | Manuel Reoyo.            |
| Francisco Mayoral.       | Mariano Ordoñez.         |
| Pedro Tobar Santa Maria. | Celedonio Castro.        |
| Candido Garcia.          | Julian Villafria.        |
| Fernando Calleja.        | Facundo Pardo.           |

- |                         |                        |
|-------------------------|------------------------|
| D. Clemente Marcos.     | D. Fermin Alonso.      |
| Ramon Briongos.         | Eusebio Calzada.       |
| Julian Perez.           | Julian del Rio.        |
| Julian Palacios.        | Timoteo Diez.          |
| Roman Arroyo.           | Ignacio del Barrio.    |
| Salustiano Garcia.      | Pablo Marin.           |
| Angel Gutierrez.        | Tomas Barcadel.        |
| Columbo Arce.           | Ramon Polo.            |
| Pascual Lazaro.         | Juan Bustillo.         |
| Hermenegildo Pineda.    | Eusebio Pedrosa.       |
| Raymundo Gonzalez.      | Elias Garcia.          |
| Manuel Garcia.          | Paulino Villanueva.    |
| Hipolito de la Iglesia. | Manuel Mañez.          |
| Andrés Perez.           | Pedro Ugarte.          |
| Felipe Garcia.          | Julian Santos.         |
| Leon Lope.              | Carlos Alonso.         |
| Felipe del Barrio.      | Mateo Vivar.           |
| Rafael Perez.           | Tomas Ortega.          |
| Iginio Antero.          | Pablo Diez.            |
| José Casado Martinez.   | Pablo Perez.           |
| Bernardo Martinez.      | Jose Montes.           |
| Pablo Quintano.         | Eduardo Garcia.        |
| Jose Vallejo.           | Lucas Perez.           |
| Calisto Peña.           | Cesareo Martinez.      |
| Mariano Rodriguez.      | Ilario Garcia.         |
| Alejo Medina.           | Agustin Lazaro.        |
| Rafael de Bernabé.      | Gregorio Fernandez.    |
| Faustino Lazaro.        | Manuel Saez.           |
| Mariano Rodriguez.      | Andrés Medrano.        |
| Manuel Calle.           | Francisco Ojeda.       |
| Braulio Diego.          | Pedro Saiz.            |
| Marcos Martinez.        | Santos Arce.           |
| Candido Solas.          | Pedro Garcia.          |
| Julian Alegre.          | Juan Pedrosa.          |
| Antonio Gonzalez.       | Juan Arnaiz.           |
| Isaac Garcia.           | Manuel Saiz.           |
| Pedro Arnaiz.           | Bonifacio Ojeda.       |
| José Gutierrez.         | Pablo Aparicio.        |
| Romaldo Sedano.         | Francisco Pedrosa.     |
| Benito Montes.          | Francisco Izquierdo.   |
| German Ortega.          | José Rufino Calleja.   |
| Tomas Gonzalez.         | Manuel Zamora.         |
| Nicolas Diego.          | José Martinez.         |
| Julian Martinez.        | Julian Marcos.         |
| Lucas Ayala.            | Eulogio de la Iglesia. |
| Felix Gomez.            | Estanislao Garcia.     |
| Calisto Pardo.          | Domingo Perez.         |
| Agustin Chave.          | Domingo Rodriguez.     |
| Ramon Garcia.           | Vicente Herrero.       |
| Leandro Villalain.      | Juan Barona.           |
| Atanasio Perez.         | Claudio Pedrosa.       |
| Santiago Montes.        | Lucas Velasco.         |
| Bartolomé de la Fuente. | Lorenzo Martinez.      |
| Gavino Ibeas.           | Juan Garcia.           |
| Tomas Montes.           | Galo Gomez.            |
| Cesareo Martinez.       | Diego Saiz.            |
| Isidro Illera.          | José Gomez.            |
| Angel Ortega.           | Jose Lopez.            |
| Manuel Ibeas.           | Lorenzo Marcos.        |
| Camilo Campo.           | Francisco Fuente.      |
| Clemente Perez.         | Julian Burgos.         |
| Felipe Perez.           | Juan Canillo.          |
| Ambrosio Gomez.         | Leandro Garcia.        |
| Saturnino Gonzalez.     | Victores Rey.          |
| Santiago Diez.          | José Casado.           |
| Angel Ortega.           | Donato Garcia.         |
| Erineo Garcia.          | Leonardo Gonzalez.     |
| Crisogono Gomez.        | Eugenio Castilla.      |
| Sinforoso Rodriguez.    | Andrés Duque.          |
| Carlos Gomez.           | Pedro Anton.           |
| Casto Gomez.            | Juan Alonso.           |

D. José Tajadura.  
 Ildefonso Gonzalez.  
 José Maria Paz.  
 Ambrosio Saiz.  
 Gregorio Lopez.  
 Eugenio Ubierna.  
 Cristobal del Barrio.  
 Vitores Barrio.  
 Julian Alonso.  
 Felipe Alcalde.  
 Cirilo Perez.  
 Basilio Manzanedo.  
 Mariano Velez.  
 Manuel Velasco.  
 Pio Velasco.  
 Manuel Paz.  
 Hario Rodriguez.  
 Tomas Garcia.  
 Salvador Rodriguez.  
 Pedro Castilla.  
 Domingo Perez.  
 Manuel Castilla.  
 Mateo Guerra.  
 José Maria Simo.  
 Manuel Burgos.  
 Angel Paramo.  
 Santiago Rodriguez.  
 Valentin Prieto.  
 Francisco Garcia.  
 Elias Garcia.  
 Tomas Fernandez.  
 Narciso Castilla.  
 Hario Velasco.  
 José Barco.  
 Silverio Perez.  
 Angel Pardo.  
 Agustin Arribas.  
 Manuel Gonzalez.  
 Eusebio Garcia.  
 Ceferino Diez.  
 Aquilino Mena.  
 Agustin Villafraña.  
 Angel Perez.  
 Julian Colina.  
 Alejandro Pampliega.  
 Gerónimo Badillo.  
 Nicolas Delgado.  
 Manuel Martinez.  
 Francisco Garcia.  
 Julian Miguel.  
 Atanasio Martinez.  
 Santos Miguel.  
 Julian Martinez.  
 Eusebio Miguel.  
 Julian Gutierrez.  
 Cipriano Gutierrez.  
 Nicolas Martinez.  
 Fernando Grañon.  
 Felix Paramo.  
 Pedro Martinez.  
 Eustaquio Martinez.  
 Manuel Arnaiz.  
 Julian Burgos.  
 Manuel Arnaiz.  
 Vicente Miñon.  
 Cecilio Alonso.  
 Manuel Villanueva.  
 Romualdo Peravelles.

D. Benito Alvarez.  
 Sebastian Martinez.  
 Juan Gonzalez.  
 Julian Alvilos.  
 Juan Gonzalez Abajo.  
 Valentin Senderos.  
 Valentin Ubalde.  
 Gregorio Ortiz.  
 Juan Martinez.  
 Domingo Ortega.  
 José Gutierrez.  
 Blas de la Fuente.  
 Gregorio Fuente.  
 Gregorio Lopez.  
 Ciriaco Martinez.  
 Blas Barrio.  
 Segundo la Fuente.  
 Manuel Saiz.  
 Andrés Orcajo.  
 Raimundo Gomez.  
 Vicente Santos.  
 Manuel Martinez.  
 Francisco Miguel.  
 Matias Zurhano.  
 Ignacio Arnaiz.  
 Feliciano Sta. Maria.  
 Vicente Gonzalez.  
 José Barrios.  
 Fermín Astola.  
 Manuel Calderon.  
 Braulio Lopez.  
 Eugenio Gil.  
 Andrés Orcajo.  
 Raimundo Gomez.  
 Carlos Ruiz.  
 Nazario Mariscal.  
 Francisco Delgado.  
 Bonifacio San Martin.  
 Robustano Arnaiz.  
 Eusebio Izquierdo.  
 Francisco Izarra.  
 Juan Diez Rodriguez.  
 Juan Gonzalez.  
 Alonso Peña.  
 Pedro Manrique.  
 Leandro Nidaguila.  
 Santiago Alonso.  
 Iginio Anton.  
 Mateo Gonzalez.  
 Angel Hernando.  
 Gabriel de Velasco.  
 Iginio Espiga.  
 Vitoriano Morales.  
 Felix Sadornil.  
 Gregorio Garcia.  
 José Casado.  
 Domingo Gonzalez.  
 Antolin Saiz.  
 Vicente Garcia.  
 Vitoriano Nuño.  
 Francisco Mata.  
 Juan del Rio.  
 Angel Perez Rubio.  
 Martin Tristan.  
 Placido Barceña.  
 Manuel Perez Carrasquedo.  
 Tomas Garcia.  
 Luis Rodriguez.

Se continuará.

## ANUNCIOS OFICIALES.

En la Gaceta de Madrid del Lunes 23 del actual se halla inserto el anuncio siguiente.—

### 3.ª Seccion.—Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º de la circular del Gobierno de S. M. de 27 de agosto último, el Excmo Sr. D. Pedro Pascual Oliver, administrador nombrado de los bienes de la Reina Madre doña Maria Cristina de Borbon y su familia, ha acordado prevenir á las corporaciones, sociedades y particulares que tengan conocimiento de la existencia de cualesquiera bienes, acciones ó derechos pertenecientes á dicha señora y familia, y que no hayan sido incluidos en los embargos hasta ahora practicados, que se sirvan comunicarlo á esta Administracion, cuyas oficinas están sitas en la calle de las Rejas, núm. 2, y si hallan abiertas desde las doce á las tres de la tarde todos los dias no festivos.

El que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento del público á los efectos que se expresan en el preinserto anuncio. Burgos 27 de octubre de 1854.  
 = Angel Barroeta.

En el dia de hoy ha tomado posesion del destino de Guarda Mayor de montes de esta provincia, Don José Sedano, nombrado por el Ilmo. Sr. Director general de agricultura, industria y comercio en 21 del actual, en reemplazo de D. Pablo Pascual Delgado, que ha quedado cesante.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de quien les incumba. Burgos 28 de octubre de 1854.—Angel Barroeta.

### D. Martin Guinea, Juez de 1.ª instancia de la villa de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en la noche del 1.º al dos del corriente ha desaparecido de la yeguada del pueblo de Coruña del Conde, y pago de las Oyas, una yegua de doce años de edad, seis cuartos y media de alzada, pelo negro, bastante llena de carne, paicalzada de los pies, herrada de las manos y despuntada un poco la clin y la cola, propia de Norberto Garcia, del mismo pueblo, sin que hasta ahora se haya adquirido noticia de su paradero, ni poderse dar razón si se ha extraviado ó la han robado, y deseando recogerla si es habida, he acordado se dé publicidad en el Boletín oficial de la provincia por medio del presente.

Dado en Aranda de Duero á 20 de octubre de 1854.  
 —Martin Guinea.—Por mandado de su Señoría, Manuel Martin Fuentenebro.

### Direccion-Subinspeccion de Ingenieros de Burgos.

Resultando vacantes 20 plazas en la Seccion de Zapadores jóvenes del Regimiento de Ingenieros, se hace saber al público á fin de que los pretendientes puedan presentar sus instancias en esta Direccion-Subinspeccion, en cuya secretaria, sita en el Cuarto del Rey, casa antigua de Milicias Provinciales de esta capital, se les enterará de las condiciones y requisitos necesarios para ingresar en el cuerpo. Burgos 30 de octubre de 1854.  
 —El Brigadier Director-Subinspector, Luis Angel Garcia.

## EMPRESA ESPAÑOLA

A cargo de los Sres. Buendia y Compañía, contratistas en esta corte, de vestuarios, armamentos y equipos para la Milicia Nacional del reino.

Inútil tarea sería por cierto detenernos á encomiar las ventajas que ofrece esta empresa, pues sou ya harto conocidas de los muchos favorecedores que ha tenido desde que en julio último se mandó organizar de nuevo la Milicia ciudadana. Cuantos se han dirigido á nosotros con pedidos, han quedado completamente satisfechos de la exactitud, precisión puntualidad y economía en lo que se les ha remesado, confiando siempre á los modelos aprobados, y todo construido con el gusto y elegancia que en en la corte es sabido se trabaja. En relacion nuestra casa con las principales fabricas y talleres del reino y extranjero en lo concerniente á las necesidades de la Milicia de todas armas, nos es dable ofrecer las mayores ventajas en este ramo. Por consiguiente, la Empresa Española se compromete á surtir á la Milicia de cualquier punto de España de los objetos que marca el adjunto catálogo, siendo de su cuenta la construcción de las piezas con mas ó menos lujo, segun se le pidan pero siempre arreglado á modelo, así como el empaque y remision adonde se le designe. He aquí el catálogo:

### Objetos para la infantería.

Chacós completos y juegos de piezas para armarlos.  
Plumeros y galletas con números.  
Quepis ó gorras de cuartel.  
Cinturon de charol negro con chapa, cartuchera y vaina de bayoneta.  
Tahalis para sables y portafusiles, tambien de charol negro.  
Sables con hojas toledanas de diferentes clases y empuñaduras.  
Charreteras de estambre para milicianos, de oro ó plata para oficiales, y caponas para jefes.  
Golas para los dos últimos, y cinturones de seda para los sables.  
Cruces y escudos de distincion.  
Cajas de guerra, cornetas y demas instrumentos de banda ó música militar.  
Botonaduras de todas clases; y remitiendo medidas, se construyen tambien levitas, pantalones y botines.

### Objetos para los milicianos de caballería.

Chascás completos, y juegos de adornos sueltos para los mismos.  
Elorones ó desmayos de pluma para id.  
Quepis con escudos de lanzas.  
Caponas ú hombreras de metal blanco, con sus correspondientes escudos.  
Charreteras de lo mismo ó de plata para oficiales.  
Cartucheras ó bandoleras de gala y para cañono.  
Látigo ó forrageras de seda ó de plata.  
Escudos de lanzas, bordados y de metal.  
Cinturones de charol negro para sables.  
Sables con hoja de Toledo y vaina de acero.  
Espuelas y espolines.  
Guantes de ante y de gamuza.  
Lanzas, banderolas y porta-regaton.  
Trompetas ó clarines, con el correspondiente juego de cordones.  
Botonaduras.  
Capotes de reglamento.  
Casaquillas y pantalones por medida.  
*Para la artillería de plaza y montada.*  
Chacós y juegos de adornos para el mismo.  
Plumeros y desmayos.  
Quepis con escudos.  
Escudos de cañones bordados y de metal.  
Forrageras de seda ó de oro.  
Cartucheras ó bandoleras.

Botonaduras.  
Charreteras y palas.  
Sables y machetes.  
Cinturones para uno y otro.  
Espuelas y espolines.  
Capotes para los de la artillería rodada.  
Fornituras para la de a pié.

### Para el Caballo.

Sillas con estribos, cañoneras, almohadillas, baticola, pretal con escudo, y media gamarra.

Correas de capa y grupa, cincha maestra y sifué.

Comparzones de piel negra, guarnecidos de paño.

Maletines de grupa, con los correspondientes escudos de lanzas ó cañones.

Tanto lo relacionado, como lo que pudiera adoptarse en lo sucesivo, estará dispuesto inmediatamente del pedido.

La experiencia, que es la mejor recomendacion de estas empresas; no solo ha manifestado ya la utilidad de la nuestra, sino que continuará demostrándolo con hechos en la misma forma que hasta aqui, pues las respetables casas que en ella toman parte, son la mayor garantia del resultado.

Tambien tomaremos á nuestro cargo, representar ante la Inspeccion general de la Milicia á los cuerpos de la misma que tengan pendiente ó hayan de incoar gestion ó reclamacion alguna de las concernientes á las diversas armas é institutos que dependen de la referida Inspeccion.

Los pedidos, direccion de la correspondencia, franca, y demas necesario, serán á los señores Buendia y compañía, calle de la Escalinata, núm. 25, Madrid.

## ANUNCIOS.

### AGRICULTURA.

D. JUAN MARTIN DE GANGOITI, Párroco de Fica, cerca de Mungia, en el Señorío de Vizcaya, dedicado por principios á ramo de agricultura, especialmente al cultivo de perales, despues de haber viajado por la Peninsula con el objeto de perfeccionarse, reconocido con particularidad los Reales sitios de Aranjuez y San Ildefonso y consultando al mismo tiempo á las personas mas inteligentes en la materia; ha llegado á formar una huerta, en la que separando los perales de poco mérito, se encuentran hasta ochenta y seis variedades, comprendiéndose en ellas las diferentes de verano, otoño e invierno. Posee grandes viveros, y el número de plantas, que pasa de diez mil, puede trasportarse sin el mas ligero deterioro á mas de ochenta leguas de distancia siendo de algunos millares las que en los últimos años, trasladadas á diferentes puntos de la Peninsula, se han aclimatado con ventajas aun en los países mas frios, produciendo frutos copiosísimos y de un tamaño extraordinario. Ha llegado tambien á reunir una hermosa variedad de manzanos, ya de los conocidos en Vizcaya, como de los habidos del extranjero, y la colección de ciruelos, albérchigos, albérchigas, melocotones, pavias, membrillos de Portugal, nisperos mayores y menores, gindos y cerezos, naranjos y limoneros, que florecen en sus viveros nada deja que desear. Los que quieran ahorrar tiempo y trabajo, tanto en la reunion de variedades como en el método que debe observarse en la plantacion de estos frutales, podrán dirigirse al mismo Párroco, quien les remitirá la oportuna instruccion para obtener los mas felices resultados. El precio de cada planta será equitativo, y los Sres. que quieran honrarle con su confianza y hacerle algunos pedidos, deberán expresar el número de plantas que desean para cada estacion, así como su forma, si de espaldera, bravo ú otra, pues con sola esta indicacion quedarán completamente servidos. La correspondencia deberá dirigirse á Mungia por Bilbao, previniéndole la direccion que deberá dar á sus contestaciones, á fin de que no sufran extravio.

El jueves 27 del corriente se estravió de la posada del Carralejo una burra parda, de 5 años, con el bozo blanco. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Lorenzo Marin, vecino de Celada del Camino.

Imp. de Cariñena y Jimenez, frente al parador del Dorao